

VIGÉSIMO-PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A INSTAR A LA COMUNIDAD DE MADRID A NORMALIZAR LA SITUACIÓN URBANÍSTICA DEL NÚCLEO DE POBLACIÓN CONOCIDO COMO “VALDECORZAS”. (NUM. 127/2016).-

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ El debate sobre la situación del barrio de Valdecorzas no es nada nuevo en este Plenario, ya que la situación irregular del mismo arrastra desde hace algo más de 30 años. Al menos en la legislatura pasada se trató en dos ocasiones diferentes. Una de ellas a través de una moción conjunta presentada por PSOE e IU en 2012, en la que se pedía que se cumplieran los acuerdos de la declaración institucional aprobada en el Pleno del 1 de diciembre de 2010 y que fue rechazada por mi Grupo Municipal por entender que ya se habían cumplido, desafortunadamente sin haber conseguido dar una solución a la situación del núcleo poblacional de Valdecorzas. Otra, en el año 2014, presentada como moción urgente por mi Grupo municipal en el Pleno de noviembre de 2014 instando a la Comunidad de Madrid, como órgano competente, a tratar el tema en la Asamblea y poner en marcha las acciones urbanísticas que se especificaban en la moción, y que son las mismas que hoy planteamos, para iniciar los trámites que traerían la solución a esta problemática que padecen más de 500 vecinos y vecinas de Arganda. Ustedes me dirán que en esta ocasión la moción salió adelante porque gobernábamos con mayoría absoluta pero ustedes y yo sabemos que la Comunidad de Madrid nos pidió consenso entre los grupos políticos de la Corporación municipal para afrontar este tema y ninguno de los grupos entonces con representación, apoyaron la propuesta. Y planteo esto desde el principio, porque considero que la mayoría de los grupos municipales presentes tenemos alguna responsabilidad, unos porque no fuimos capaces de llegar a ese consenso y otros porque, a pesar de ser uno de los puntos estrella de su programa electoral y uno de los puntos del acuerdo de investidura que hizo alcalde al Sr. Hita, pasado un año y medio no han movido un dedo por la normalización de la situación urbanística del núcleo poblacional conocido como Valdecorzas. El resto de los grupos no dudo que va a mostrar la misma sensibilidad ante esta situación que los que conocemos el tema desde hace más tiempo. No tengo tiempo en mi intervención para hacer un histórico porque son más de 30 años los transcurridos desde que, como consecuencia de una estafa, aparece en el municipio de Arganda el núcleo poblacional de Valdecorzas y además creo que es conocida de sobra por todos, simplemente voy a exponer como se inicia. A finales de los años 70, la Inmobiliaria Valdecorzas S.A vendió parcelas de suelo rústico con la promesa de que se recalificarían en un corto espacio de tiempo. Esto, que en principio podría llevarnos a pensar que los compradores se dejaron engañar y deberían asumir las consecuencias, parece menos claro cuando los vecinos de Valdecorzas te cuentan que la venta de estas parcelas se publicitaba en folletos disponibles en el Ayuntamiento y que incluso cuando preguntabas te atendía directamente un funcionario. Por supuesto la recalificación nunca llegó. No quiero remitirme a todos los intentos para solucionar lo que en realidad es una actuación urbanística ilegal, todas las ocasiones en las que se podría

haber solucionado y no se hizo, entre otras cosas porque ya se habla de ello en la moción que tienen en papel, sino simplemente dar el paso necesario para solventar esta situación que afecta no a 4 vecinos, sino a más de 500 personas. Porque desde la Administración Pública si hemos dado un paso que hasta el momento no se había dado. Y me refiero a que desde este año se les gira su recibo de IBI, en muchos casos urbano, en otros rústico dependiendo de si han o no edificado en las parcelas. Estos vecinos que no disponen ni de luz, ni de agua corriente, ni línea de transporte o servicio de limpieza o el que dispensa Correos, si están obligados desde el este año a pagar IBI. Y creo que a pesar de que el IBI es un impuesto sobre la propiedad y no da derecho a ningún servicio, entiendo yo que es síntoma de que lo irregular ya no lo es tanto o solo es irregular para lo que nos interesa. Sabemos que existe interés y voluntad por parte de la Comunidad de la Comunidad de Madrid de iniciar el procedimiento correspondiente, una vez aprobada esta moción, que en esta ocasión para ser aprobada contará con el apoyo de algún otro grupo político además del PP, entre otras cosas porque ahora no tenemos la mayoría absoluta. Y aunque todos sabemos, tanto grupos políticos como asociación de vecinos de Valdecorzas, que la solución no va a llegar mañana, que se trata de un proceso complejo que exige modificaciones urbanísticas y de la Ley 6/1994 de creación del Parque Regional así como de la Ley 7/2003 en la que se creaban las zonas G o zonas a ordenar por el planeamiento urbanístico. Entendemos que se dan las circunstancias idóneas para proponer esta moción a este Plenario que plantea los siguientes acuerdos. Primero.- Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey insta a la Comunidad de Madrid a: * Incluir dentro del artículo 2 de la Ley 7/2003 de 20 de marzo, una nueva Zona G (A ordenar por el planeamiento urbanístico), correspondiente al núcleo de población de “Valdecorzas”, en el término municipal de Arganda del Rey. Los usos admitidos en este desarrollo serán residencial, equipamientos y zona verde. *Mantener los usos indicados en el planeamiento urbanístico que ordene el ámbito de esta Zona. *Contendrá, asimismo, las determinaciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Regional. *Igualmente deberá prever, en su caso, las condiciones y limitaciones de uso a las actividades que actualmente se vienen desarrollando o de posible implantación en los citados ámbitos, con el fin de evitar o minimizar los impactos ambientales que pudieran afectar al espacio protegido. * El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional del Sureste, deberá incorporar las nuevas delimitaciones y la nueva zonificación del Parque Regional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente proposición. Segundo.- Mientras se ordena y regulariza la situación urbanística el Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Arganda del Rey, se compromete a: * Que se preste temporalmente el servicio de recogida de basuras a los vecinos del barrio de “Valdecorzas”. * A realizar las gestiones necesarias ante Correos para que proceda al reparto de la correspondencia en el barrio de “Valdecorzas”. *A realizar las gestiones necesarias ante el Consorcio de la Comunidad de Madrid para solicitar una parada a la entrada del barrio de “Valdecorzas”, de los autobuses de la línea Morata-Madrid, facilitando de este modo el traslado de los vecinos. El punto 2 se ha incluido en aras al consenso ya que al ser algo que históricamente han reclamado tanto PSOE como IU cuando eran oposición, entiendo que ahora que son Gobierno no tendrán inconveniente en aprobar. Y termino recordando las palabras del Sr. Canto en el Pleno de noviembre de 2012: “Retrotraernos a lo que pasó hace 33 años, me parece un esfuerzo inútil que no nos

va a llevar a ningún lado, tan solo a tirarnos los trastos a la cabeza y los vecinos no esperan eso de nosotros, sino que encontremos soluciones, por tanto, no hablemos del pasado sino del futuro.”””””

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Para comprender el trasfondo del asunto y su complejidad hay que remontarse a los últimos años de los 70 y primeros de los 80. Fue entonces cuando tuvo lugar la venta de una finca propiedad de un familiar del exministro Miguel Boyer a la Inmobiliaria Valdecorzas S.A., para su parcelación y venta al público. Un funcionario del Ayuntamiento de Arganda colaboró en la venta de las parcelas, sin embargo, en 1981, el propio consistorio instó a los cerca de 250 propietarios que compraron las parcelas a la promotora, a denunciar por presunta falsedad en la propaganda de venta de los terrenos, ya que éstos están calificados como suelo rústico no edificable. La promesa de que los terrenos pasarían a ser urbanizables no fue más que eso, una promesa, en este caso imposible de cumplir. Después, cuando se había realizado la venta de la mayor parte de las parcelas, 631 en total, la inmobiliaria dejó de pagar las cantidades aplazadas al propietario de la finca, que ejerció acción resolutoria de la venta por impago y recuperó de nuevo la propiedad. Así, los compradores perdieron su dinero y también las parcelas. Parte de los afectados, constituyeron en 1987 la Asociación de Parcelistas Propietarios de la Urbanización Valdecorzas y negociaron con el dueño de la finca la re-compra de sus parcelas. Por su parte, la única medida que adoptó el Ayuntamiento fue expulsar al funcionario que había mediado entre los compradores y la inmobiliaria. En ese momento, Valdecorzas fue la mayor estafa inmobiliaria en la Comunidad de Madrid porque afectó a 600 familias. Pero los problemas no quedaron ahí. En 1994 se creó el Parque Regional del Sureste de Madrid, un espacio protegido de 31.550 hectáreas con 200 especies catalogadas cuya ley “impide cualquier tipo de actuación encaminada a la conservación o ampliación de núcleo de población en ese paraje”, dándose además la circunstancia de que a petición del propio Ayuntamiento de Arganda, el parque ocupó parte del área de Valdecorzas. Con ello vino lo que los vecinos consideran “la segunda estafa”, porque “el Ayuntamiento ya sabía que la urbanización estaba ahí”. Hasta que en 2010, el consistorio aprobó en el Pleno Municipal una Declaración Institucional para realizar el estudio técnico-jurídico con el “compromiso de todos los grupos de llevar a cabo las actuaciones urbanísticas que fueran necesarias para solucionar el problema de manera definitiva”. Como requisito para dar el paso final hacia la regularización se exigió un estudio de valoración ambiental que certificara si la urbanización atacaba o no el equilibrio natural del paraje. El informe realizado por la Universidad Politécnica de Madrid, concluye que “la legalización de la Urbanización Valdecorzas, que permitirá la integración social de sus habitantes con el núcleo urbano de Arganda del Rey, no plantea un problema irresoluble ni por superficie, ni por afección al medio ambiente natural del parque, ya que se trata de una urbanización consolidada y con un nivel aceptable de infraestructuras urbanísticas”. Sin embargo, aquel acuerdo quedó en nada. El asunto volvió al pleno del Ayuntamiento de Arganda en noviembre de 2014, cuando se aprobó la moción presentada por el grupo municipal popular para normalizar la situación de Valdecorzas con la abstención de la oposición por

falta de información al resto de grupos. De ahí, el ‘caso Valdecorzas’ pasó al ámbito autonómico, a la Asamblea de Madrid. El PSOE abogó por no hacer un traje a medida para Valdecorzas, pero sí aprobar una declaración ambiental global para abrir la puerta de la regularización a los núcleos que cumplan con unos requisitos de forma que los que cumplan se legalicen y los que no, desaparezcan. La diputada de la Asamblea de Madrid y portavoz socialista de Arganda, Victoria Moreno, dijo que la solución que veían los socialistas pasaba por “dar la oportunidad de legalizar o acabar con estas urbanizaciones”. “Valdecorzas no se puede legalizar tal y como está y mientras no se legalice, el Ayuntamiento no puede proporcionar servicios urbanos a esa población porque no sería justo. Ahí se lo dejamos señores del gobierno. Lo decimos para ver qué tal se ven las cosas en el otro lado, desde el sillón de Alcalde preocupado por sus vecin@s. Más de 35 años sin servicios urbanos. No disponen de agua corriente, ni de luz, tampoco servicio de limpieza ni líneas de transporte. La mayoría de ellos autoproducen electricidad mediante placas solares y los pozos han dado paso a depósitos individuales para proveer de agua las viviendas. Pero carecen de toda instalación municipal por la sencilla razón de que dicho núcleo de población, asentado en suelo rústico no urbanizable, no es legal. ASP le suena todo un poco a Déjà Vu, está pasando otra vez. Lo tenemos por tercera vez en el pleno de Arganda. Vamos a ver si a la tercera va la vencida y por fin los vecinos y vecinas de Valdecorzas son reconocidos y tratados como miembros de pleno de derecho de nuestro municipio con los mismos servicios y con las mismas obligaciones que el resto de argandeños. Apoyarán a estos vecinos en la larga lucha que aún les queda por delante.””

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, manifiesta que están de acuerdo con el primer punto de la propuesta, sobre el segundo punto relativo a los servicios municipales, su grupo desconoce si se les has girado el recibo del IBI, cree que se debería haber llevado a una comisión informativa para ver ese expediente, pedir informe jurídico del Secretario del Ayuntamiento y poner en común todos los grupos la existencia de precedente similar, proceder a su estudio y replicarlos en Valdecorzas, su grupo propone traer a pleno el trabajo técnico mencionado, una decisión de consenso como es la declaración institucional para beneficio de estos vecinos y vecinas, si no se aceptan estas propuestas su grupo votará abstención.

La Sra. Morales Fernández, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Por enésima vez vuelve a este plenario el barrio de Valdecorzas, situado en suelo no urbanizable actualmente, cuyos vecinos llevan luchando más de 30 años para que se pueda normalizar. Para entender como la situación lleva tanto tiempo enquistada, es necesario hacer un pequeño resumen histórico de la situación, que empieza a finales de los 70 cuando el propietario de la zona “un familiar del exministro Boyer” vende la propiedad a la inmobiliaria Valdecorzas S.A para su venta al público a pesar de ser suelo rustico no edificable, con la promesa de su pronta recalificación. Desde el propio ayuntamiento un funcionario explicaba esta situación a los vecinos interesados. El primer problema que les surge a los vecinos viene dado por el impago de la inmobiliaria y los terrenos vuelven a su propietario original, y los vecinos, de la noche a la mañana pierden su casa y su dinero.

Parte de los vecinos negociaron de nuevo la recompra de su vivienda con el propietario. En 1985, como expone en sus motivos la moción presentada por el grupo popular, el gobierno de Joaquín Leguina, aprobó la ley especial para el tratamiento de actuaciones urbanísticas ilegales de la Comunidad de Madrid. Parecía que el suplicio sufrido por los vecinos iba a terminar. Presentaron un plan de ordenación de núcleo urbano con los avales bancarios exigidos, que fue aprobado por la consejería de política territorial, pero la comisión de urbanismo y medio ambiente de Madrid deja el asunto sobre la mesa y la situación se vuelve a complicar, cuando en 1994 se crea el parque regional del sureste de Madrid, un espacio protegido, donde la ley impide la conservación de ningún núcleo de población, y que ocupó parte del terreno de Valdecorzas a petición del propio Ayuntamiento de Arganda del Rey. Pero los vecinos nunca se dieron por vencidos, tratando de llegar a acuerdos con el Ayuntamiento presidido por los Populares (Don Ginés primero y Don Pablo después) sin demasiada cooperación salvo un par de excepciones, 1ª En 2010 se aprobó en pleno una declaración institucional para realizar un estudio e valoración ambiental, para certificar si la urbanización rompía el equilibrio natural del paraje. Estudio realizado por la Universidad Complutense, el cual indicaba que la normalización de Valdecorzas “no planteaba ningún problema o perjuicio ambiental” Aunque no sirvió para nada. 2ª En noviembre de 2014, con una moción presentada por el grupo Popular para normalizar la situación de Valdecorzas, instando a la Comunidad de Madrid algo muy similar al primer acuerdo de esta moción, incluir a Valdecorzas como zona G en el artículo 2 de la ley 7/2003 aprobada por el gobierno del señor Gallardón. Pero en esta ocasión todos los grupos de la oposición se abstuvieron por falta de información. “Cabe destacar que, a pesar de no haber consenso, la consejería de medio ambiente podía normalizar la situación sin problemas por la mayoría absoluta del Partido Popular”. A día de hoy, los vecinos siguen su lucha y consiguiendo más hitos, como por ejemplo haber pagado el IBI ya este año, como vecinos que son, para acercar la normalización de sus viviendas. Seguro que el resumen no es lo suficientemente detallado y me habré dejado algún detalle pero quería, poner en contexto la situación y dirigirme directamente a los vecinos. “Os acordáis como yo personalmente fui a ver vuestros terrenos y escucharos, que os dije que haríamos lo posible por normalizar vuestra situación dentro de nuestras posibilidades”. “Me gustaría aclarar o recordar que vosotros sois parte de nuestro programa electoral, y aunque la legislatura no ha acabado, vosotros habéis pasado un año más con vuestro suplicio”. “Que las cosas siempre se puede hacer mejor y seguro que en este caso es así, y quiero compartir la frustración personal que tengo con vosotros porque, a pesar de la complejidad legal de vuestra situación no se me escapa que habéis sido usados como arma electoral durante estos años”. Que es verdad que vuestra situación era parte de nuestro programa electoral y que el grupo Popular puede decir que se ha adelantado. Pero por nuestra parte, no nos importa que ellos se pongan la medalla porque los importantes solo sois vosotros y que por fin se solucione vuestra situación, y por tanto, y sin dudar, votaremos a favor.””

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, interviene diciendo que esta propuesta no es nueva y sobre ella tiene varias dudas, el equipo de gobierno actual va a apoyar esta propuesta porque el primer punto de la propuesta ya está aprobado y va a instar a la Comunidad de Madrid al cumplimiento del

acuerdo del año 2014; sobre el punto segundo dice que es una petición reiterada de los ciudadanos, haciendo mención a explicaciones dadas por el equipo de gobierno en un pleno municipal relativo a la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista e Izquierda Unida del año 2012 relacionado con este tema, la solución está en la Comunidad y todos harán lo posible, el IBI se ha empezado a cobrar a los vecinos y que el punto segundo se lleve a cabo en el menor tiempo posible.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Martín Alonso, manifiesta que se alegra de que el tema se solucione de una vez por todas, a la Sra. Morales la dice que han escuchado a los vecinos y han hecho lo que ellos no han hecho en año y medio, al equipo de gobierno les relata los acontecimientos relacionados con este asunto ocurridos en el año 1985 con el Presidente de la Comunidad de Madrid Sr. Leguina y en el año 2012; sobre el punto dos de la propuesta se ha intentado recoger lo que todos han dicho; no entiende lo manifestado por la Sra. Cuéllar de llevar a comisión informativa esta moción ni tampoco que no sepa si se les ha girado el IBI y de que quiere ver el expediente, no existe expediente; a la Sra. Hernández la dice que visitaron juntas Valdecorzas, propuso que Arganda sí Puede trajera esta propuesta por ser un grupo político que no estaba en la legislatura anterior y han hecho caso omiso.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene para decir que no se ve diferencia en cuanto al problema estando en la oposición o en el gobierno, las soluciones son las mismas así como las reivindicaciones de los vecinos, la visión del problema es radical al haber cuestiones que no se veían como problema ahora se exigen con una solución, bienvenidos todos a la solución del problema, la Asamblea de Madrid ahora está integrada por cuatro partidos políticos que necesitan del consenso para dar solución a este problema, aquí buscarán el consenso político para lograr el interés de los vecinos y vecinas de Valdecorzas.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veinticuatro votos a favor: nueve del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no adscrito, y una abstención del Grupo Municipal Ahora Arganda, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Popular que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“ Desde los años 80 del pasado siglo aparece en el municipio de Arganda del Rey, como consecuencia de una estafa, un núcleo de población en la zona conocida como “Valdecorzas”.

“ La Ley 9/1985, de 4 de diciembre, especial para el tratamiento de las actuaciones urbanísticas ilegales en la Comunidad de Madrid podía haber supuesto la solución a este grave problema, pero la zona de referencia no fue incluida junto con las otras zonas consideradas hasta entonces como “actuaciones urbanísticas ilegales”. Ello llevó a constituir en la legislatura pasada una Comisión Mixta formada por los Grupos Políticos Municipales de la Corporación (PP, PSOE, IU y UPyD) y la Asociación de Vecinos de “Valdecorzas”, con el objetivo de buscar una solución a este núcleo de población que, por

su situación urbanística y legal, carece de los servicios urbanos necesarios (electricidad, agua, saneamiento, viario, etc.).

“ Por otro lado, la Ley 6/1994, de 28 de junio, de creación del Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama, dotó a este espacio natural de un régimen jurídico especial, que debía desarrollarse a través de los correspondientes instrumentos de planificación y gestión, con la finalidad de contribuir a garantizar la protección, conservación y mejora de sus recursos naturales.

“ Durante la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, se pudo comprobar que en distintas zonas del ámbito territorial del espacio, se realizaban usos y actividades no ajustados a los objetivos y determinaciones que la Ley del Parque Regional establece para las mismas. Asimismo, se detectó la existencia de situaciones urbanísticas no acordes con la clasificación del régimen jurídico del suelo, determinada por el artículo 26 de la citada Ley 6/1994, de 28 de junio.

“ Con el fin de normalizar estas situaciones irregulares, se aprobó la Ley 7/2003, de 20 de marzo, en la que se creaban las Zonas G: A ordenar por el planeamiento urbanístico.

Asimismo, en la citada Ley se recogían algunas zonas del Parque que pasaban a formar parte del mismo como zonas G.

“ En fecha 1 de diciembre de 2010, los grupos municipales entonces representados en el Pleno del Ayuntamiento de Arganda del Rey aprobaron por unanimidad, una Declaración Institucional cuyo principal objetivo era, y sigue siendo, encontrar los medios jurídicos y procedimentales que puedan llevar a la solución deseada por los vecinos de legalizar el núcleo urbano de “Valdecorzas”.

“ Con fecha 5 de noviembre de 2014, y tras el acuerdo alcanzado por los vecinos de “Valdecorzas” y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en Madrid, el Gobierno Municipal presentó a Pleno una moción en la que se proponía lo siguiente: El Ayuntamiento de Arganda del Rey instar a la Comunidad de Madrid a: Incluir dentro del artículo 2 de la Ley 7/2003 de 20 de marzo, una nueva Zona G (A ordenar por el planeamiento urbanístico) correspondiente al núcleo de población de “Valdecorzas”, en el término municipal de Arganda del Rey. Los usos admitidos en este desarrollo serán residencial, equipamiento y zona verde. Contendrá, así mismo, las determinaciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Regional. La moción fue aprobada por mayoría absoluta, con la abstención de todos los Grupos de la Oposición (PP, PSOE, IU y UPyD) y sin recibir ningún voto en contra.

“ Por todo ello se hace preciso subsanar esta situación mediante la modificación de la Ley 6/1994, de 28 de junio y la Ley 7/2003, de 20 de marzo, sobre el Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama.

2 En el sentido anteriormente expuesto y al encontrarse la situación de “Valdecorzas” en un parálisis administrativa, transcurrido dos años después esta Moción pretende dar un nuevo impulso, a la regularización de la situación anómala, en el municipio de Arganda del núcleo de población de “Valdecorzas”, se propone al Pleno de la Corporación Municipal el siguiente acuerdo:

“ Primero.- Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey insta a la Comunidad de Madrid a:

“ Incluir dentro del artículo 2 de la Ley 7/2003 de 20 de marzo, una nueva Zona G (A ordenar por el planeamiento urbanístico), correspondiente al núcleo de población de

“Valdecorzas”, en el término municipal de Arganda del Rey. Los usos admitidos en este desarrollo serán residencial, equipamientos y zona verde.

“ Mantener los usos indicados en el planeamiento urbanístico que ordene el ámbito de esta Zona.

“ Contendrá, asimismo, las determinaciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Regional.

“ Igualmente deberá prever, en su caso, las condiciones y limitaciones de uso a las actividades que actualmente se vienen desarrollando o de posible implantación en los citados ámbitos, con el fin de evitar o minimizar los impactos ambientales que pudieran afectar al espacio protegido.

“ El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional del Sureste, deberá incorporar las nuevas delimitaciones y la nueva zonificación del Parque Regional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente proposición.

“ Segundo.- Mientras se ordena y regulariza la situación urbanística el Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Arganda del Rey, se compromete a:

“ Que se preste temporalmente el servicio de recogida de basuras a los vecinos del barrio de “Valdecorzas”.

“ A realizar las gestiones necesarias ante Correos para que proceda al reparto de la correspondencia en el barrio de “Valdecorzas”.

“ A realizar las gestiones necesarias ante el Consorcio de la Comunidad de Madrid para solicitar una parada a la entrada del barrio de “Valdecorzas”, de los autobuses de la línea Morata-Madrid, facilitando de este modo el traslado de los vecinos.”””””

Siendo las diecinueve horas y cincuenta y ocho minutos se procede a realizar un receso en la sesión que se continúa siendo las veinte horas y diecinueve minutos.

VIGÉSIMO-SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A REALIZACIÓN DE UN PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO CAMINOS ESCOLARES SEGUROS EN EL MUNICIPIO. (NUM. 128/2016).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que esta propuesta tenía una redacción inicial que con una enmienda del Partido Socialista e Izquierda Unida CMLV se ha llegado a una nueva redacción.

El Sr. Machado Ruiz, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En primer lugar, debemos aclarar que se acepta la enmienda de adición del equipo de gobierno, porque consideramos que suma y enriquece la propuesta inicial. Nos gustaría también poner en relieve el esfuerzo realizado para llegar a acuerdos en torno a esta moción, y valorar que el resultado es una propuesta mucho más completa, rica y beneficiosa para Arganda y sus escolares. Esa naturaleza colaborativa y de consenso debe ser la esencia del desarrollo de esta propuesta, y bajo esa óptica debe escucharse la